



32.-

Fusagasugá, 2020-09-16

ADENDA No. 02

El Director de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y de conformidad con la Resolución No. 146 del 29 de septiembre de 2017, y demás normas que lo modifican y adicionan y

CONSIDERANDO

1. Que, el día 31 de agosto de 2020 se publicaron a través de la página web institucional www.ucundinamarca.edu.co los términos de la invitación No. 017 de 2020 para **“CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA COMPLEMENTAR LOS DISEÑOS URBANÍSTICOS, ARQUITECTÓNICOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS NECESARIOS CON EL FIN DE OBTENER LAS LICENCIAS DE URBANISMO, CONSTRUCCIÓN Y/O PERMISOS REQUERIDOS PARA LA NUEVA FACHADA, ZONAS DE ACCESO PRINCIPAL Y PORTERÍA EN LA SEDE FUSAGASUGÁ, JUNTO CON LA ELABORACIÓN DE UNA CARTILLA DE ANDENES Y MOBILIARIO PÚBLICO PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA APLICABLE EN TODAS SUS EXTENSIONES Y SECCIONALES”**.
2. Que, por error involuntario se indicó en el numeral 12 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN que el correo de presentación de observaciones era recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co y que el correo de presentación de propuestas era invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co lo cual es contradictorio con la NOTA ACLARATORIA N° 03 de dicho numeral y lo indicado en la página web institucional, por cuanto el correo de presentación de observaciones es invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co y el correo de presentación de propuestas es recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co y que por ende, se omitió dar respuesta a las observaciones presentadas el día 04 de septiembre de 2020 en el correo recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co, por lo cual, se hace necesario modificar el cronograma de la Invitación No. 017 de 2020, a fin de retrotraer el proceso de invitación a la fecha de respuesta a las observaciones propuestas por los proponentes, por lo cual se hizo necesario proferir Adenda No. 01 con el fin de modificar el cronograma de la Invitación No. 017 de 2020.
3. Que, de acuerdo con la solicitud realizada por la Dirección de Bienes y Servicios donde solicita se les conceda dos (2) días de plazo para la realización de la evaluación de los requisitos técnicos, al indicar que *“Se solicita de manera respetuosa, Adenda para ampliar el tiempo de respuesta y publicación de la evaluación por el termino de dos días hábiles, de las ofertas de la invitación 017 del 2020 (...)”*, se hace necesario modificar el siguiente numeral de los términos de la Invitación N° 017 de 2020, el cual quedará así:

12- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

ACTIVIDAD	FECHAS	
	Desde	Hasta
Publicación de términos de referencia de la invitación en la página web: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	31/08/2020	31/08/2020
Solicitud visita técnica virtual (Ver numeral 13)	01/09/2020	01/09/2020
Respuesta a solicitud de ingreso a visita técnica virtual	02/09/2020	02/09/2020



Desarrollo Visita Técnica Virtual: Inicia a partir de las 10:00 a.m con el link de acceso de acuerdo a lo establecido en el Numeral 13	03/09/2020	03/09/2020
Presentación de observaciones y aclaraciones a los términos de referencia emitidos (mediante correo electrónico invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co , asunto: observaciones a los términos Invitación N° 017 en el Horario de 8:00 am a 3:00 pm.	04/09/2020	04/09/2020
Respuesta a las observaciones propuestas por los proponentes a través de la página web: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	11/09/2020	11/09/2020
Presentación de ofertas únicas mediante correo electrónico recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co , asunto: Propuesta - Nombre del proponente – Invitación 017 de 2020 consultoría accesos en el Horario de 8:00 am a 3:00 pm.	15/09/2020	15/09/2020
Publicación del Informe de recepción de propuestas en la página web: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	15/09/2020	15/09/2020
Evaluación de ofertas Requisitos Habilitantes (Evaluación Jurídica – Evaluación Financiera – Evaluación Técnica)	16/09/2020	18/09/2020
Publicación de Resultados de evaluación, a través de la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	21/09/2020	21/09/2020
Observaciones a los resultados y subsanabilidad mediante correo electrónico invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co El asunto debe ser: observaciones a los resultados y subsanaciones Invitación N° 017 , en el Horario de 8:00 am a 3:00 pm. No se considerarán documentos allegados por medio diferente al solicitado	24/09/2020	24/09/2020
Respuesta a observaciones, publicadas en la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	28/09/2020	28/09/2020
Evaluación Requisitos que otorgan Puntaje (Evaluaciones de puntaje)	29/09/2020	29/09/2020
Remisión de resultado Final de Evaluaciones (Requisitos Habilitantes y de Puntaje)	30/09/2020	30/09/2020
Publicación de Informe Final a través de la página web institucional https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	01/10/2020	01/10/2020

NOTA ACLARATORIA N° 01: Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los PROPONENTES a través de la página web institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio> acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

NOTA ACLARATORIA N° 02: Los PROPONENTES deberán estar pendientes del proceso y desarrollo de la presente invitación a través de la página web institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio> acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

NOTA ACLARATORIA N° 03: Las recepciones de las propuestas se hará en el correo recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co y las observaciones, y subsanabilidades serán recibidas en el correo invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co, únicamente en el por el periodo establecido mediante el Decreto Presidencial No. 457 de 2020, Decreto Presidencial 491 de 2020 y demás normas concordantes.



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

LOS DEMÁS ASPECTOS Y CONDICIONES DE LA INVITACIÓN QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS CON LA PRESENTE ADENDA, CONTINÚAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

La presente se expide a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020)

MARISOL ALVARADO CASTILLO
Directora Bienes y Servicios (FA)

Proyectó: Kelly Plazas - Abogada Oficina de Compras	Aprobó Jefatura Oficina de Compras <i>ASGL</i>
---	--

32.1.4-46.13